

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.130

Madrid, 15 de febrero de 2014

Año 162 - Núm. 3

Sumario

EDITORIAL

Los «adelgazamientos» (administrativos) incumplidos	231
---	-----

CONSULTAS

31. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Aplicación de la excepciones previstas en la disposición transitoria décima de la LRSAL.....	233
32. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Prohibición de contratar de los corporativos respecto a la adquisición de bienes patrimoniales	235
33. CONTRATACIÓN LOCAL.— Impugnación por error en el consentimiento de un contrato de permuta financiera o <i>swap</i>	238
34. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Obligatoriedad del informe trimestral de morosidad	240
35. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos. Licencia.— Aplicación a las entidades locales de la resolución sobre jornada y días de asuntos propios	241
36. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Los funcionarios interinos pueden desarrollar las funciones de los funcionarios de carrera.....	242
37. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— Tipo de gravamen aplicable a la prestación de servicios de recogida de animales abandonados.....	243
38. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Tarifas a aplicar en el caso de altas posteriores a la publicación de su modificación.....	244
39. ORDENANZAS MUNICIPALES.— Publicación del acuerdo de aprobación inicial de las ordenanzas	245
40. POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.— MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Acceso al padrón por los concejales	246
41. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Supuestos en que cabe la aprobación del presupuesto por la Junta de Gobierno Local.....	248
42. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— FUNCIÓN PÚBLICA.— Aportaciones a planes de pensiones.....	250
43. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Posibilidad de ejercer competencias que no se consideran como propias de los municipios.....	251
44. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Costes de urbanización imputables a las actuaciones de dotación.....	253
45. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Aplicación de la prescripción a las licencias de segregación.....	254

OPINIÓN

- **Actualidad**
Comentario sobre la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. *Beatriz MORENO SERRANO*

257

- **Colaboraciones**
Disposiciones sobre contratación pública dictadas en el año 2013. *José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ* 265
- Aproximación al régimen disciplinario aplicable a alcaldes y concejales regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. *Bernardo OSCA FUERTES* 291
- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional. Transparencia y dotación económica a los grupos políticos municipales. STCuentas 18/2011, de 19 diciembre (II parte). *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ*..... 302



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Los expedientes para la enajenación de bienes muebles. *Miguel Ángel GARCÍA VALDE- RREY*..... 309
- **Nuevas Tecnologías**
La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 316
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** 324



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 325
- **Disposiciones Publicadas**
Reseñas Legislativas 330

- Foto portada: Ayuntamiento de Valladolid

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).